

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 719 de fecha 01.04.2013 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al Sr. Mario Alburquenque Miranda, C. de Identidad N° 16.250.474-6, domiciliado en Juana Ahumada N° 45, población Nuevo Amanecer, Comuna de Requinoa. Solicita aporte de \$ 30.000 para financiar exámenes médicos. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 30.000 al Sr. Mario Alburquenque Miranda, C. de Identidad N° 16.250.474-6, domiciliada en calle Juana Ahumada N° 45, Población nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, para costear exámenes médicos.

GIRESE un monto total de \$ 30.000 a nombre de CIMEX Sociedad Médica, Rut 78.352.470-8.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE